



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El barrio de Parque Venecia ha experimentado durante los últimos años un importante crecimiento residencial y demográfico, consolidándose como uno de los principales desarrollos urbanos de la ciudad de Zaragoza.

Sin embargo, dicho crecimiento no ha ido acompañado de una implantación equivalente de equipamientos públicos, infraestructuras y servicios de proximidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de sus vecinos y vecinas.

Las entidades vecinales del barrio vienen trasladando desde hace años la necesidad de reforzar las dotaciones públicas disponibles, especialmente en materia de equipamientos sociales, culturales, deportivos y de convivencia, así como la conveniencia de preservar las reservas de suelo previstas por el planeamiento urbanístico para dar respuesta a las necesidades derivadas del crecimiento de la población.

En este contexto, el Gobierno de Zaragoza aprobó con fecha 13 de abril de 2026 la mutación demanial de las parcelas de dominio público municipal con códigos ESo(PU) 88.47 y ESo(PU) 88.48, incluidas en el listado de equipamientos del Plan General de Ordenación Urbana y destinadas a equipamiento público, a favor del Gobierno de Aragón para su destino a promociones de vivienda pública de alquiler, acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de fecha 28 de abril de 2026.

Si bien el acceso a la vivienda constituye una prioridad para las administraciones públicas, la promoción de vivienda no debe realizarse a costa de reducir las reservas de suelo destinadas a equipamientos públicos en aquellos barrios que todavía presentan déficits dotacionales y continúan en proceso de consolidación urbana.

La protección del suelo reservado para equipamientos constituye una garantía para el desarrollo equilibrado de los barrios y para la adecuada planificación de los servicios públicos que demandará la población presente y futura de Parque Venecia.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

(Cód. 16663) MOCIÓN PSOE- PARQUE VENECIA

ID FIRMA

16071226

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. M PILAR BLAZQUEZ CASADO - APORTADOR

15 de junio de 2026



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a iniciar los trámites necesarios para revertir la mutación demanial realizada a favor del Gobierno de Aragón respecto de las parcelas de dominio público municipal destinadas a equipamiento público con códigos ESo(PU) 88.47 y ESo(PU) 88.48, aprobada mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 13 de abril de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el 28 de abril de 2026; y una vez revertida la mutación demanial garantizar que las citadas parcelas retornaran a su situación original como suelo dotacional de titularidad municipal destinado a equipamientos públicos conforme a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a impulsar, en colaboración con las entidades vecinales del barrio, un estudio de necesidades dotacionales de Parque Venecia que permita definir los equipamientos públicos prioritarios para atender las demandas actuales y futuras de la población residente.

En Zaragoza, a 15 de Junio de 2026

Lola Ranera Gómez
Portavoz Grupo Municipal Socialista